

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA

OFICIO: DCOH/0287/2021

**ASUNTO: Declaración de incompetencia referente a la Solicitud de
Información Pública, folio 00010/OASCUATIZC/IP/2021.**

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OPERAGUA 12 ABR. 2021 2010-2021
F:100 14:34 LFGM

HOMBRE: C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
HORA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de abril de 2021.

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E.

En alcance al oficio DCOH/0231/2021 de fecha veinticinco de marzo del presente año y en atención a la Solicitud de Información Pública marcada con el número de folio **00010/OASCUATIZC/IP/2021** turnada a través del Sistema SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) a esta Unidad Administrativa en el cual se me solicita la siguiente información descrita a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

“Buena tarde, por este medio solicito copia de los análisis Físico-químicos de agua potable de la red publica de Cuautitlán Izcallí, suministrada por el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA, realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA, en conformidad a la NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización. Los resultados solicitados corresponden a los análisis realizados durante los años 2020 y 2021” **SIC**

Al respecto le reitero nuevamente, que el Servidor Habilitado de esta Dirección a mi cargo, realizo tareas de coordinación con el área de Laboratorio de Análisis y Calidad del Agua que dependen directamente de esta Dirección, obteniendo la siguiente información:

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interno vigente de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., esta Dirección a mi cargo a través del área de laboratorio, realiza exclusivamente los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos a los pozos, tanques y rebombes de OPERAGUA que suministran agua potable con el objetivo de dar cumplimiento a la NOM-127-SSA1-1994.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
OFICIO: DCOH/0287/2021
ASUNTO: Declaración de incompetencia referente a la Solicitud de
Información Pública, folio 00010/OASCUATIZC/IP/2021.

Así mismo, le comento que este Organismo Operador no tiene la competitividad de realizar análisis fisicoquímicos ante un Laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. “EMA”, ya que es dicha información le corresponde a la Coordinación de Regulación Sanitaria del Instituto de Salud del Estado de México, ya que dicha institución es la responsable de realizar la verificación del cumplimiento a la NOM-127-SSAI-1994 de la red de agua potable de OPERAGUA.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 179 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. RAMÓN MORENO MONTOYA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN
HIDRÁULICA DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C.c.p.

C. Salvador Reyes Flores.- Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M. Izcalli.
C. Efrén Zepeda López.- Jefe de Departamento de Agua Potable, O.P.D.M. Izcalli.
C. Mariana Pérez Castillo.- Laboratorio de Análisis y Calidad del Agua O.P.D.M. Izcalli.
Expediente/Minutario/RMM/sdcm*